

RESOLUCIÓN 321 DE

(21 de Noviembre 2023)

Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2023

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en artículo segundo de la Resolución 060 de 2020, y

CONSIDERANDO

Qué el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 establece que: *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.*

Que de acuerdo con la Resolución 060 del 30 de marzo de 2022 *“por la cual se efectúan unas delegaciones de ordenación del gasto del Centro Nacional de Memoria Histórica”,* se delegó al director Administrativo y Financiera del Centro Nacional de Memoria Histórica la facultad de ordenación del gasto en los rubros de Funcionamiento de la Dirección Administrativa y Financiera.

Que con la Resolución 001 del 02 de enero de 2023 se asignó y desagregó el presupuesto de Funcionamiento para los rubros del concepto de gasto de *“Adquisición de bienes y servicios”* de la vigencia fiscal 2023 del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Que mediante SAIA No. 202311206009494-3 del 20 de noviembre de 2023 la Dirección Administrativa y Financiera solicitó realizar un traslado en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023

teniendo en cuenta que en el reporte de ejecución presupuestal generado en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación a corte 20 de noviembre de 2023 se presenta un valor disponible y libre de afectación por \$18.269.070 que puede ser traslado con el fin de cubrir las necesidades de Funcionamiento que actualmente se presenta en el concepto de Adquisición de Bienes y Servicios, recursos que se encuentran disponibles por corresponder a:

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2023”

“Sobrante presupuesto caja menor

Teniendo en cuenta el comportamiento que se presentó durante la vigencia 2023 en lo referente a los reembolsos periódicos de la caja menor a la fecha se encuentra disponible y libre de afectación la suma de \$10.288.465,46 en los rubros A-02-02-02-006-003, A-02-02-02-008-007, A-02-02-01-003-007, A-02-02-01-004-002 y A-02-02-02-008-009 razón por la cual dada la proximidad del cierre de vigencia fiscal se considera viable trasladar los recursos para cubrir las necesidades que actualmente se presentan en los rubros de adquisición de bienes y servicios.

Sobranes procesos de contratación

En el presupuesto de la vigencia 2023 se programaron recursos por valor de \$2.527.957 para adelantar el proceso de mantenimiento, recarga de extintores y adquisición de elementos conexos para su funcionamiento y \$188.389.800 para la contratación del programa de seguros del CNMH por lo que una vez suscritos los correspondientes contratos se presentan recursos no utilizados por valor de \$624.757 y \$146.274.

Sobrante presupuesto orden de compra suministro de combustible

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el Profesional Universitario de la DAyF– Recursos Físicos mediante correo electrónico del 19 de septiembre de 2023 mediante Resolución 270 del 20 de septiembre de 2023 se adicionaron recursos por valor de \$5.066.757 en el rubro “PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR” con el fin de adelantar un nuevo proceso de contratación para el suministro de combustible para los tres (03) vehículos que conforman el parque automotor del CNMH.

No obstante lo anterior, dada la ejecución de la orden de compra de combustible (108548-2023) la Entidad el pasado 8 de noviembre suscribió una adición por valor de \$2.500.000 con el fin de garantizar el abastecimiento de combustible a 31 de diciembre, por lo que del presupuesto inicialmente programado se encuentra un recurso por valor de \$2.566.757 que no será utilizado en lo que resta de la vigencia.

Sobrante presupuesto servicios públicos

El Profesional Universitario de la DAyF– Recursos Físicos mediante correo electrónico del 17 de noviembre de 2023 remitió la proyección de recursos requeridos para el pago de los servicios públicos en lo que resta de la vigencia fiscal para lo cual informo que en los rubros de A-02-02-02-009-004 (Servicio de aseo) y A-02-02-02-008-004 (telefonía) se cuenta con un presupuesto que no será ejecutado a 31 de diciembre”.

Que mediante SAIA No. 202307266005988-3 del 20 de noviembre de 2023 la Dirección Administrativa y Financiera indicó que “Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el Profesional Especializado de la Dirección Administrativa y Financiera – Talento Humano mediante correo electrónico del 16 de noviembre de 2023 y el Profesional Universitario de la DAyF– Recursos Físicos mediante correo electrónico del 17 de noviembre de 2023 se hace necesario contar con los recursos requeridos para la suscripción de un contrato de prestación de servicios que requiere la Dirección Administrativa y Financiera para adelantar el seguimiento y cumplimiento del Plan de Acción Institucional para la vigencia 2023, en lo referente a la etapa de ingreso, desarrollo y desvinculación de los servidores públicos de la entidad, a través de la gestión de las situaciones administrativas y contar con los recursos para el pago del servicio de energía en lo que resta de la vigencia 2023”.

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2023”

Que en los rubros relacionados a continuación existen recursos libres de afectación que pueden ser contracréditos.

RUBRO	RECURSO	SITUACIÓN	DESCRIPCION	VALOR
A-02-02-02-006-003	10	CSF	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 4.191.725,46
A-02-02-01-003-007	10	CSF	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	\$ 1.200.000,00
A-02-02-01-004-002	10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 745.370,00
A-02-02-02-008-007	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 2.166.127,00
A-02-02-02-008-009	10	CSF	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 2.610.000,00
A-02-02-02-009-004	10	CSF	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 1.470.552,00
A-02-02-02-008-004	10	CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 3.172.264,54
A-02-02-02-007-001	10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 146.274,00
A-02-02-01-003-003	10	CSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 2.566.757,00
TOTAL				\$ 18.269.070,00

Que, de acuerdo con lo solicitado, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Centro Nacional de Memoria Histórica, Unidad Ejecutora 41-05-00, dependencia de afectación de gasto 000, así:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A						10	FUNCIONAMIENTO	\$ 18.269.070,00	\$ 18.269.070,00
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 18.269.070,00	\$ 18.269.070,00
A	02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 18.269.070,00	\$ 18.269.070,00
A	02	02	01			10	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4.512.127,00	\$ 0,00
A	02	02	01	003		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 3.766.757,00	\$ 0,00

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2023"

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A	02	02	01	003	003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 2.566.757,00	
A	02	02	01	003	007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	\$ 1.200.000,00	
A	02	02	01	004		10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 745.370,00	\$ 0,00
A	02	02	01	004	002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 745.370,00	
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 13.756.943,00	\$ 18.269.070,00
A	02	02	02	006		10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 4.191.725,46	\$ 16.511.456,00
A	02	02	02	006	003	10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 4.191.725,46	
A	02	02	02	006	009	10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)		\$ 16.511.456,00
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 146.274,00	\$ 0,00
A	02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 146.274,00	
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 7.948.391,54	\$ 1.757.614,00
A	02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		\$ 1.757.614,00
A	02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 3.172.264,54	
A	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 2.166.127,00	

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2023"

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A	02	02	02	008	009	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 2.610.000,00	
A	02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 1.470.552,00	\$ 0,00
A	02	02	02	009	004	10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 1.470.552,00	

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera - Presupuesto, efectuar el registro de la operación de créditos y contracréditos en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 21 de Noviembre de 2023



ANA MARIA TRUJILLO CORONADO
Directora
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA

Proyectó: Leydi Bibiana Patiño Amaya
Revisó: Leydi Bibiana Patiño Amaya